

El presente informe se elabora para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Servicio de Prevención Ajeno en las Especialidades de Vigilancia de la Salud e Higiene Industrial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Una vez concluido el plazo, se comprueba que ha habido dos licitaciones. Una por parte de Premap Seguridad y Salud, S.L.U. y la otra por parte de Cualtis, S.L.U. Por tanto y una vez comprobado que se cumplen los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de prevención ajeno en las especialidades de vigilancia de la salud e higiene industrial, se pasa a valorar conforme a los criterios de selección del pliego de condiciones ambas licitaciones:

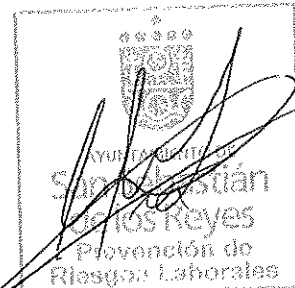
➤ Premap Seguridad y Salud, S.L.U.

|                                                                                                                               |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Centro propio asistencial en un radio de cinco Km. de desplazamiento desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes..... | 20 puntos        |
| Proposición económica.....                                                                                                    | 40 puntos        |
| Apertura de instalaciones en horario de tarde.....                                                                            | 5 puntos         |
| Instalaciones con más de 150 m <sup>2</sup> útiles.....                                                                       | 5 puntos         |
| Por contar con más de cuatro gabinetes dotados con un médico y una enfermera de distintas especialidades .....                | 20 puntos        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                  | <b>90 puntos</b> |

➤ Cualtis, S.L.U.

|                                                                                                                               |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Centro propio asistencial en un radio de cinco Km. de desplazamiento desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes..... | 20 puntos          |
| Proposición económica.....                                                                                                    | 36,4 puntos        |
| Apertura de instalaciones en horario de tarde.....                                                                            | 5 puntos           |
| Instalaciones con más de 150 m <sup>2</sup> útiles.....                                                                       | 5 puntos           |
| Por contar con más de dos gabinetes dotados con un médico y una enfermera de distintas especialidades.....                    | 10 puntos          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                  | <b>76,4 puntos</b> |

En función de lo expuesto, y una vez se ha comprobado satisfactoriamente que se cumplen dichos requisitos, se establece en primer lugar Premap Seguridad y Salud, S.L.U. con 90 puntos y en segundo lugar Cualtis, S.L.U. con 76,4 puntos y por tanto se propone la contratación de Premap Seguridad y Salud, S.L.U. y para que conste, firmo el presente informe en San Sebastián de los Reyes a 28 de mayo de 2015.



Fdo.: José M<sup>a</sup> Llórente Galán  
UNIDAD DE PREVENCIÓN

Enterada, dese traslado

VºBº

Fdo.: Maria José Esteban Raposo  
Concejal Delegada de Recursos Humanos en funciones

Fdo.: Fernando León Abadín  
Jefe de Servicio de RRHH